

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### A) Disposiciones Generales

#### Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 3** *ORDEN 11949/2012, de 19 de diciembre, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Orden 2774/2011, de 11 de julio, de esta Consejería, por la que se desarrollan los Decretos de Autonomía de los Planes de Estudio en la Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria.*

La Orden 2774/2011, de 11 de julio, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se desarrollan los Decretos de Autonomía de los Planes de Estudio en la Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria, prevé que los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa, podrán implantar un proyecto propio de organización de las enseñanzas, que en su caso podrá suponer la modificación del horario lectivo, la adecuación de los contenidos y de la metodología, así como impartir áreas y materias en una lengua extranjera.

Las tareas necesarias para la organización del comienzo del curso escolar y los procesos de trabajo asociados a la elaboración de un proyecto propio fundamentado, ajustado a la normativa y con el apoyo de la comunidad educativa, han puesto de manifiesto la dificultad de cumplir el plazo previsto de presentación de solicitudes en la norma citada, que se cifra en el primer trimestre del curso escolar. Por ello se considera conveniente ampliar dicho plazo.

En virtud de las competencias atribuidas a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte en el Decreto 126/2012, de 25 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte,

DISPONGO

#### Artículo único

##### *Ampliación de plazo*

Se amplía hasta el día 15 de marzo de 2013 el plazo previsto en el artículo 12.1 de la Orden 2774/2011, de 11 de julio, de la Consejería de Educación y Empleo, de presentación por los centros educativos de solicitudes de implantación, modificación y cese de proyectos propios para el curso 2013-2014.

DISPOSICIÓN FINAL

##### *Entrada en vigor*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 19 de diciembre de 2012.

La Consejera de Educación, Juventud y Deporte,  
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/41.748/12)

